

CIRCULAR Nº 17/2022**17 de octubre**

ASUNTO: MODIFICACIÓN CIRCULAR 16/2022, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE TEMPORADA DE LA RFEP

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO.

Para llevar a efecto lo acordado en la última Asamblea Ordinaria ratificado por la Resolución de la Comisión Directiva del CSD del pasado 7 de julio, respecto a la modificación del art. 93.6 del Estatuto de la RFEP, cuyo acuerdo establece que “la temporada oficial de la RFEP comienza en día uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año en curso” y, teniendo en cuenta que las licencias y seguros obligatorios de la temporada 2021/2022 finalizan su vigencia el próximo día 31 de Octubre, comunicamos que a partir del día 1 de Noviembre se comenzará con la tramitación de las licencias para la temporada 2023, a fin de que se pueda proceder a la contratación de los correspondientes seguros por un período de 14 meses (1 de Noviembre 2022 a 31 de Diciembre 2023).

Lo que ponemos en su conocimiento para que tomen las medidas oportunas, y a fin de que lo hagan llegar a los clubes, árbitros, técnicos, y deportistas de su Federación Autonómica.

Vº Bº**EL PRESIDENTE**
Javier Hernanz Agüeria**EL SECRETARIO GENERAL**
Juan Carlos Vinuesa González